

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
VENEMO VENECIA MOTELES CIA.
LTDA.**

La compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 15 DE JULIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2807 de 21 JUL. 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Servicios turísticos, de hotelería y hospedaje en general...

Quito, 21 JUL. 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

#2035965 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SUPPORTING HEALTH SERVICES
SUHEALTHSER S.A.**

La compañía SUPPORTING HEALTH SERVICES SUHEALTHSER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 13 DE JULIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2820 de 22 JUL. 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2000, Número de acciones: 2000, Valor: US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) Se podrá dedicar sin limitación alguna a realizar actividades de asesoría...

Quito, 22 JUL. 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

#2035965 a.c.

INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril del 2004, que contiene el Poder que la compañía extranjera "WESTERNGECO INTERNATIONAL LIMITED", confiere al señor Carlos E. Avilés Díaz, de nacionalidad peruana, así como la revocatoria de los Poderes que aquella concedió a los señores Luis Avilés, Bruce Martin y Douglas Reichenbach, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2004.129 de 17 de mayo del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poderes; EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.04065 de 10 de mayo del 2004, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la calificación de Poder y Revocatoria de Poderes constante en la protocolización referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba el mencionado poder junto con esta resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "WESTERNGECO INTERNATIONAL LIMITED" de 27 de junio del 2001; y, b) Siente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad

con el artículo 11 del Código de Comercio, se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito, con el número de inscripción 0001033 al 001058.- Certifico Quito, 16 de julio del 2004 Dr. Eduardo Maldonado COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS Cc/ 31381 a.r.

PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA AGA S.A. A FAVOR DEL ING. PATRICIO CARDENAS CIFUENTES CUANTIA: INDETERMINADA DI: 1a. COPIAS) S.V.

Por aga Escritura No. 257 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día doce (12) de Julio de dos mil cuatro, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparece el señor Clemis Miki, en su calidad de Apoderado General de la Compañía AGA S.A., según se desprende del poder que legalmente confirió se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mi en Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: - SEÑOR NOTARIO.- Dignese elevar a escritura pública el siguiente Poder General AGA S.A., sociedad organi-